



**GOBIERNO DE MENDOZA**  
**MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE**  
UNIDAD DE EVALUACIONES AMBIENTALES

**CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA**  
Resolución N°: R02-SSA-2024

Proyecto **EX-2022-08072432-GDEMZA-SAYOT** en relación con el Estudio Ambiental del proyecto denominado **"Master Plan Parque Industrial de Servicios Petroleros y Mineros Pata Mora PPM2"** a desarrollarse en el departamento de Malargüe, propuesto por **Mendoza Fiduciaria S.A.**

**Fecha: 25 de Abril del 2024, a las 10:00 horas**

**Lugar: "Plataforma Web ZOOM"** - Una vez inscriptos los participantes, se les enviará el link de la plataforma zoom a fin de ser habilitados y poder ingresar a la sala. En simultáneo, se realizará la audiencia en el **Centro de Convenciones y Exposiciones Thesaurus**, Avenida San Martín, Pasaje la Orteguina, M5613 Malargüe, Mendoza.

El plazo de inscripción será hasta el día 24 de Abril de 2024 a las 23.59 hs.

**SÍNTESIS DE LA MANIFESTACIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL**

**DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:**

El proyecto se ubica en la localidad de Pata Mora, Malargüe, 470 km al sur de la ciudad de Mendoza (en línea recta), sobre la RP N° 180 en su intersección con el Río Colorado, y constituye la localidad más austral de Mendoza. Dentro de esta localidad, el Gobierno de Mendoza ha declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación un predio de 3.148 ha.

El proyecto tiene como objetivo promover la integración y equilibrio territorial potenciando nodos estructurantes, y de incentivar el desarrollo del nuevo Polo de Pata Mora, como un punto estratégico de ingreso y egreso de la provincia. La cercanía a Rincón de los Sauces, sumado al potencial minero y petrolero del sitio son los principales factores que motivan el objetivo. El Proyecto tendrá un alcance regional, atendiendo directamente a la población de Pata Mora e indirectamente a todo el sur de la provincia de Mendoza y la zona Norte de Neuquén.

La propuesta considera un equilibrio con la actividad de explotación de hidrocarburos y minerales, con el objeto de proveer la infraestructura y servicios necesarios, que hoy son carentes en la región. Complementariamente, se pretende fomentar otras actividades paralelas como el turismo, la ganadería y la producción local. El Proyecto, implica el desarrollo de Áreas Urbana, Industrial, de Servicios, Sistema Aluvional, Protección Aluvional, Polo Agropecuario y Zonas de Amortiguación.

**IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS**

En general los impactos detectados en las Etapas de Planificación y Construcción, se presentan como negativos puntuales, temporales, fácilmente mitigables y de media magnitud. Estos están relacionados principalmente a la calidad del aire, cobertura vegetal, nivel de ruido, la red vial y la alteración visual del paisaje. No se detectan impactos severos relacionado con el proyecto y se puede observar también, en menor cantidad, impactos positivos en esta etapa.

En la etapa de Funcionamiento se puede apreciar que los impactos positivos y negativos son similares en cantidad debido a que la finalidad del proyecto es mayoritariamente beneficiosa. Con la ejecución del proyecto se desarrollará un crecimiento organizado de la localidad, se incentivará el desarrollo de actividades mineras, hidrocarburíferas y de industrias de servicios. Se observan numerosos impactos positivos asociados a la actividad económica, generación de empleo y calidad de vida de la población.

Se puede destacar que el Polo Pata Mora es un proyecto netamente positivo para los residentes actuales y futuros de Pata Mora, ya que se mejorará su calidad de vida y ampliará sus posibilidades laborales ya que se incorporarán diferentes actividades económicas que generarán nuevas fuentes de empleo además de la planificación del territorio planteando un Polo Industrial modelo.

**MITIGACION DE IMPACTOS.**

Las medidas de mitigación contemplan el trabajo por etapas y persiguen la minimización de los mismos, planteando el seguimiento y control en especial de las actividades que tienen relación con estos impactos identificados. Dichas medidas propuestas para el control y manejo de los impactos ambientales negativos identificados con la ejecución de las acciones del proyecto en estudio, son de carácter preventivo, correctivo y/o de mitigación. De esta manera, aseguran el mantenimiento de la calidad ambiental de los diversos factores susceptibles de ser afectados por el proyecto dentro de ciertos límites, exigidos legalmente o perseguidos de acuerdo a criterios técnicos.

**Lugar para la consulta de información pertinente:** La Manifestación General de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y otra documentación relacionada con el Proyecto podrá consultarse de manera online en la página del Ministerio de Energía y Ambiente [www.ambiente.mendoza.gov.ar](http://www.ambiente.mendoza.gov.ar)

**Instructores a cargo de la Audiencia Pública:** el Dr. Bruno Di Pasquale, o quien éste designe por el Ministerio de Energía y Ambiente y la Arq. María Soledad Barros o a quien designe, por la Unidad de Evaluaciones Ambientales del mismo Ministerio, a quienes se les delega la plena conducción de la audiencia.

La inscripción de Personas Físicas y/o Jurídicas a los efectos de su intervención durante la Audiencia, Propuesta de Peritos Testigos y Presentación de Intervenciones Escritas podrá realizarse, de manera online, a través del formulario en la página [www.ambiente.mendoza.gov.ar](http://www.ambiente.mendoza.gov.ar).

Las personas que invoquen representación de organismos gubernamentales o no gubernamentales, deberán acreditar tal representación con la documentación pertinente en el momento de la participación en la audiencia y proporcionar datos personales. Toda documentación deberá ser enviada al siguiente correo [audienciasambiente@mendoza.gov.ar](mailto:audienciasambiente@mendoza.gov.ar)